



20-11-01

DECRETO No. 0165
10 SEP 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Ley 136 de 1994, el Artículo 315 de la Carta Política, y...

CONSIDERANDO:

- 0164
- i) Que mediante Decreto No. 0164, del 10 de septiembre de 2025, se concedió al Doctor **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, como alcalde titular una comisión de servicios a la ciudad de Medellín y/o la ciudad de Bogotá, para realizar labores inherentes a su cargo, los días 10 y 11 de septiembre del dos mil veinticinco (2025).
 - j) Que por tratarse de comisiones oficiales es deber del ejecutivo municipal ausentarse de su Municipio los días 10 y 11 de septiembre del dos mil veinticinco (2025).
 - k) Que para no entorpecer dicha labor Administrativa del Municipio se hace necesario nombrar alcalde encargado para que asuma las responsabilidades mientras dura la ausencia del Titular.
 - l) Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designar como Alcalde Encargado del Municipio de Puerto Berrío al licenciado **GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.190.157 de Puerto Berrío, quien se desempeña como **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO** en remplazo de su titular **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, por tener que ausentarse de su cargo durante los días 10 y 11 de septiembre del dos mil veinticinco (2025) y/o mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Puerto Berrío, Antioquia a los

10 SEP 2025

ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA
Alcalde Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890.560.049-3

20-11-01

DECRETO No.

0164

10 SEP 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el artículo 315 de la Carta Política, Ley 136 de 1994, el decreto ley 1950 de 1973, y...

CONSIDERANDO:

- i) Que el decreto 1950 de 1973 establece en su artículo 76 que mediante la comisión de servicios se ejerce "las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación, que interesen a la administración que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado."
- j) Que el Alcalde Municipal de Puerto Berrío en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales requiere desplazarse a la ciudad de Medellín y/o la ciudad de Bogotá, con el propósito de realizar gestiones propias del cargo ante diferentes entidades del orden departamental y/o nacional.
- k) Que la comisión de servicios se realizará los días 10 y 11 de septiembre del dos mil veinticinco (2025).
- l) Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se

DECRETA:

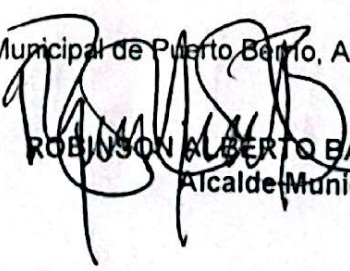
ARTICULO PRIMERO: CONCEDER Comisión de servicios al señor **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.193.643 de Puerto Berrío, Alcalde Municipal de Puerto Berrío, durante los días 10 y 11 de septiembre del dos mil veinticinco (2025), para que se desplace a la ciudad de Medellín y/o la ciudad de Bogotá a desarrollar funciones propias del cargo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Puerto Berrío, Antioquia a los

10 SEP 2025


ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA
Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO BERRÍO

ACTA DE POSESIÓN

DEL ABOGADO GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
COMO ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE
PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL PUERTO BERRÍO - ANTIOQUIA.
DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. En la fecha, se hizo
Presente en el Despacho el **ABOGADO GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**,
titular de la Cédula N° 71.190.157 de Puerto Berrio - Antioquia, quien actúa
como secretario de Gobierno del Municipio de Puerto Berrio - Antioquia, con el
fin de tomar posesión legal del cargo de ALCALDE ENCARGADO DEL
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO - ANTIOQUIA, durante los días **DIEZ Y ONCE**
(10 Y 11) DE SEPTIEMBRE DE 2025, nombrado mediante Decreto N° **0165**
del 10 de septiembre 2025. El Juez, en presencia de la secretaria y
conforme a Art. 94 de la Ley 136 de junio de 1994, tomó el juramento de rigor
al Dr. **PINEDA ROJAS**, quien bajo la gravedad del mismo prometió cumplir
bien y fielmente con los deberes de su cargo. No siendo otro el objeto de la
anterior diligencia, se firma por quienes en ella intervinieron.

ORLANDO AGUINAGA HOYOS
JUEZ

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
POSESIONADO

LEIDY ANDREA GUTIERREZ GUTIERREZ
SECRETARIA